



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 3504 /

PARRAL,

12 Jul 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N° 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por Encuentro zonal programa Mujer Trabajo y Jefa de Hogar, los días 11 y 12 de Julio del 2012, a los siguientes funcionarios municipales:

VERONICA INOSTROZA LEIVA, Honorarios.
MARIA CRISTINA LARRAÑAGA GUTIERREZ, Honorarios.

2.- **CANCELESE**, a las personas antes indicadas, Dos (02) Viático sin Pernoctar, con cargo al Ítem 114.05.03.004, del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar".-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Jaqueline Silva Saldias
JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL

JSS/ARC/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal